Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JULIO-2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente estudio previo y el servicio estará dirigido así:

Nº	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	2
2	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	1
3	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	2
4	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	1
5	Aire Acondicionado Split	24000 BTU, 220V	2
6	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1
7	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1
8	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1
9	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	6
10	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1
11	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	3
12	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	1
13	Manejadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	6
14	Condensadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	6

NOTA 1: EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, que comprende:

- Instalación de toda la acometida eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Instalación de tubería de refrigerante, ductos y demás accesorios requeridos.
- Desmonte, retiro y disposición final de los equipos de aire acondicionado existentes (manejadoras y condensadoras)
- Reparación de cielos falsos y ductos afectados durante la instalación
- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de todos los equipos instalados

NOTA 2: La instalación de los equipos de aires acondicionados no deberá afectar bajo ninguna circunstancia la estructura de redes eléctricas, de datos, pisos, techo, paredes existentes, etc.

CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Recibido
Julio 2026

Recibido
julio 2026

Recibido
Julio 2026

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato, todos los bienes a suministrar deberán ser nuevos y de buena calidad, de acuerdo con las especificaciones previstas por la Entidad. 2. Realizar la instalación y configuración de los aires acondicionados y todo lo requerido para su buen funcionamiento. 3. Guardar una presentación estética de los trabajos realizados y del lugar donde se realice la instalación de los equipos. 4. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 5. Presentar garantía de fabricante de los aires acondicionados (mini Split y la unidad tipo paquete), mínima de ocho (8) meses contados a partir de la entrega del bien a la oficina de almacén del Municipio. 6. Suministrar durante el periodo de garantía de fábrica, todos los repuestos nuevos de igual características a los originales sin costo adicional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos. 7. Prestar servicio técnico para correctivos y garantías en un tiempo máximo de 2 días desde la solicitud, por todo el tiempo de la garantía de fabricante. 8. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización, en un plazo máximo de 3 días hábiles, una vez sea notificado por el supervisor. 9. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 10. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones y asumir todos los gastos de las actividades derivadas de transporte, logística y servicio 11. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL). 12. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. 13. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. 14. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un único pago una vez cumplido el objeto contractual, y entregado el informe final por parte del contratista, acompañado del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, certificado de entrada a la oficina de Almacén Municipal de los bienes adquiridos, acta final y liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá presentarse acta final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta, el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el

<table>
<tr><td></td><td></td><td>contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACION</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLÍTICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal.
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Tasa prodeporte y recreación</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro adulto mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro universidad de Córdoba</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los cinco días hábiles al recibido de esta solicitud, en las Instalaciones de la Secretaría General del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente email: secretariageneral@monteria.gov.co</td></tr>
</table>

Adicionalmente agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil, y sean enviadas al correo secretariageneral@monteria.gov.co y en físico a la Calle 27 N° 3-16 piso 2, oficina Secretaria General.

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
Municipio De Montería

Proyecto: Marlene Alvarez Vertel-Profesional Universitario
Reviso: Víctor Valencia contratista SGM
Reviso Jurídicamente: Elianys Sofía Velasquez V.

Crra 16A # 44-126 - Barrio Monteverde / Montería - Córdoba
3043506127
pinnsesas@gmail.com

PINNSE
PROYECTOS INNOVACIÓN Y SERVICIOS SAS

Doctor
DANIEL PATRON PEREZ
Secretario General ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad

Ref. COTIZACION AL PROCESO CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Por medio de la presente, y de acuerdo con su solicitud de cotización, adjunto cotización respecto al objeto descrito en la referencia.

SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUS DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aire tipo cassete 5 ton, 220v, 60hz	Und.	2	$14.999.120,00	$29.998.240,00
2	Aire tipo cassete 5 ton, 220v, 60hz	Und.	1	$14.999.120,00	$14.999.120,00
3	Aire tipo cassete 5 ton, 220v, 60hz	Und.	2	$14.999.120,00	$29.998.240,00
4	Aire tipo cassete 5 ton, 220v, 60hz	Und.	1	$14.999.120,00	$14.999.120,00
5	Aire acondicionado split, 24.000 btu, 220v	Und.	2	$12.155.700,00	$24.311.400,00
6	Aire acondicionado split, 18.000 btu, 220v	Und.	1	$8.300.000,00	$8.300.000,00
7	Aire acondicionado split, 18.000 btu, 220v	Und.	1	$8.300.000,00	$8.300.000,00
8	Aire acondicionado split, 18.000 btu, 220v	Und.	1	$8.300.000,00	$8.300.000,00
9	Aire acondicionado split, 18.000 btu, 220v	Und.	6	$8.300.000,00	$49.800.000,00
10	Aire acondicionado split, 18.000 btu, 220v	Und.	1	$8.300.000,00	$8.300.000,00
11	Aire acondicionado split, 12.000 btu, 220v	Und.	3	$5.429.900,00	$16.289.700,00
12	Aire acondicionado split, 12.000 btu, 220v	Und.	1	$5.429.900,00	$5.429.900,00
13	Manejadora tipo central 5ton, 220v, 60hz	Und.	6	$9.199.990,00	$55.199.940,00
14	Condensadora tipo central 5 ton, 220v, 60hz	Und.	6	$21.300.000,00	$127.800.000,00
				VALOR TOTAL	$402.025.660,00

IVA Incluido.

Atentamente,

Sonia Echeverría Ramírez
C.C. 26.717.703 de Ciénaga, Magdalena.

ALCALDIA DE MONTERÍA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 14/1/2026
Hora: 10:30 AM
Folios:
Recibido:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:28:55
Recibo No. S001232752, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pMXShGUs86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYECTOS, INNOVACION Y SERVICIOS SAS
Sigla : PINNSE SAS
Nit : 901042868-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 151926
Fecha de matrícula: 13 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16A NRO. 44-126
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : pinnsesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012501910
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3012501910

Dirección para notificación judicial : CR 16A NRO. 44-126
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : pinnsesas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2017, con el No. 40177 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGISTICA Y EVENTOS J&D SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 06 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Accionista de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024, con el No. 65880 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LOGISTICA Y EVENTOS J&D SAS A PROYECTOS, INNOVACION Y SERVICIOS SAS SIGLA PINNSE SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la ejecución de actividades de capacitación, asesoría, consultoría, interventoría, administración de proyectos y obras civiles eléctrica y sanitarias y de ejecución de programas para atención a los distintos grupos de la población en desarrollo empresarial, desarrollo humano, crecimiento personal, recreación, cultura, turismo, educación las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas, salud las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas protección ambiental y aprovechamiento de los recursos naturales, participación ciudadana y comunitaria, y de todas las áreas del que hacer humano. - desarrollo de actividades o proyectos de formación y capacitación a grupos de población vulnerable, afrodescendientes, grupos étnicos y deportistas y sus núcleos familiares en temas relacionados con la educación las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas, el desarrollo humano, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento, la salud las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas y demás temas específicos de la formación integral del ser humano. » formulación de proyectos para el sistema general de regalias especialmente en programas de seguridad alimentaria, educación ciencia las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas y tecnología y demás temas específicos de la formación integral del ser humano. - realización de eventos, actividades deportivas, culturales y recreativas con el apoyo de deportistas y artistas nacionales y extranjeros, con el propósito de incentivar ratos de esparcimiento para la familia con recreación y deportes las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas. - suministro de papeleria en general, computadores y accesorios, elementos de oficina (sillas gerenciales, sillas de recibo, escritorios en vidrio, madera y aluminio, archivadores), sillas, escritorios para instituciones educativas y empresas, materiales lúdico-pedagógicos, tableros digitales y acrilicos, fotocopiadoras, impresoras, fax y tóner y cartuchos para impresoras y fotocopiadoras. - suministro de materiales e implementos de aseo, articulos escolares y materiales didácticos, alimentos, refrigerios, refrigerios escolares, kits para ola invernal, reflectores, electrobombas, insumos hospitalarios, muebles hospitalarios, materiales odontológicos y articulos de ferretería. - suministros de equipos y/o materiales para la construcción, implementos para la construcción, pinturas para exteriores e interiores, cuñetes de pinturas, dotación para trabajadores, puertas y ventanas en vidrio y aluminio, divisiones modulares e implementos deportivos (uniformes, balones, zapatillas, trofeos). - sensibilizar la mentalidad emprendedora a los productores, promover, constituir y fortalecer las asociaciones constituidas, con visión empresarial, mejorando las condiciones del sector agregando valor y aprovechando las ventajas competitivas y comparativas, consolidando la asociatividad. - prestación eficiente del servicio obligatorio de asistencia técnica directa rural a los usuarios quienes están inscritos en el registro único de asistencia técnica ruat ministerio de agricuftura, pertenecientes a los municipios se les prestará capacitación a los productores y acompañamiento directo en las fincas. Con el objetivo de generar ingresos y bienestar a las comunidades e incentivar la producción nacional y la sostenibilidad del sector agropecuario, con la producción y comercialización en los mercados regional y nacional. Promover el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones pre juveniles y juveniles que permitan crear espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio e identificación de intereses, necesidades y aspiraciones colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos, la prevención al uso y abuso de sustancias psicoactivas, de la violencia y delincuencia juvenil, la formación y promoción pan la productividad socioeconómica, la salud

sexual y reproductiva las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas, que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales, todo enmarcado dentro de la política publica de juventud. - prestación de servicios, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales en actividades de servicios de portería, vigilancia interna y externa en entidades públicas, privadas, escenarios deportivos y demás instalaciones que requieran del apoyo en la seguridad. - realización de eventos, actividades deportivas, culturales y recreativas con el apoyo de deportistas y artistas nacionales y extranjeros, con el propósito de incentivar ratos de esparcimiento para la familia con recreación y deportes. - servicio en los procesos y subprocesos de barrido, corte, recolección y jardinería - servicio en los procesos de limpieza de las bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, canales, obras de arte, puentes, cursos de agua, podas, barrido, recolección, limpieza de las zonas verdes de las vias a cargo de los municipios, distritos, departamentos y la nación con proceso de mantenimiento general de las vias, parques y espacios públicos. - servicio en los subprocesos de realización de pequeñas obras civiles como construcción de cunetas, zanjas, boxcoulber, puentes y demás pequeñas obras necesarias para el mantenimiento y conservación de vías, parques y espacios públicos. - servicio en los subprocesos de limpieza de canales colectores de aguas lluvias y residuales, traslado y disposición final del material extraido. Servicios de mantenimiento de parques y avenidas, reforestación y jardineria de parques y avenidas. - servicios profesionales de asesoría y consultoría en materia jurídica, administrativa, contables, ingeniería, arquitectura, ecológica, ambiental, eléctrica, mecánica y las demás ramas profesionales legalmente reconocidas. - formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, así como el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en las comunidades las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas. - prestar servicios a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional en actividades relacionadas con los temas de seguridad alimentaria, nutrición y suministro de alimentos en comedores comunitarios y restaurantes escolares. - suministro de aparatos y materiales electrónicos y eléctricos, transformadores de corriente, cableado de alta y baja tensión, materiales para instalaciones eléctricas, neveras, aires acondicionados y ventiladores. - mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos, mantenimiento suministro de aires acondicionados en instalaciones domiciliarias, industriales e institucionales en el área de acción de la sociedad .- la sociedad podrá implementar programas de atención en prevención y promoción en salud, educación, generación de empleo, seguridad alimentaria, recreación, deportes y cultura con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas. - asesoría a la administración municipal, departamental y nacional, en la formulación de la política pública para el desarrollo, crecimiento y protección del sector rural, articulada a los planes de desarrollo. - apoyo, capacitación, seguimiento y fortalecimiento a las microempresas. - prestación de servicios, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades de servicios de control químico de vectores, barrido sanitario, análisis y vigilancia epidemiológica y entomológica, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables para la prevención y control de las etv. - prestación de servicios de capacitación en salud ocupacional, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene y seguridad industrial en empresas públicas, privadas e industriales las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas .- elaboración y comercialización de todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, revistas, folletos, plegables, videos

corporativos e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional. - diseño y ejecución de campañas de cultura ciudadana, seguridad vial e industrial a empresas públicas y privadas, al igual que estudio de impacto ambiental educación ambiental, reforestación, estudios de suelo, topografía y manejo de residuos sólidos. - servicio de planificación de créditos a microempresarios y pequeñas productoras ante las entidades crediticias y bancarias a nivel local, departamental y regional y suministro de equipos de oficina y mobiliario a entidades públicas y privadas. Suministro de repuestos para toda clase de vehículos, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de motocicletas y suministro de bicicletas. - prestar servicios a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional en actividades relacionadas con el plan de intervenciones colectivas pic en los temas de: seguridad alimentaria, violencia intrafamiliar, salud oral, salud ocupacional, nutrición materna, enfermedades crónicas no transmisibles ecnt atención y prevención en salud, además de educación, capacitación, desarrollo de actividades lúdicas en promoción y prevención., seminarios, charlas, talleres y elaboración de material educativo bilingüe, académico y empresarial; también podrá realizar suministro de medicamentos a entidades prestadoras de servicios de salud tanto pública públicas como privadas las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas. - contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la formulación, elaboración y ejecución de proyectos sociales, culturales y productivos. - desarrollo de programas y proyectos de integración de niños, niñas, adolescentes y familias. - apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, culturales, económicas, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de los grupos indígenas, afros y de población vulnerable. - formulación, elaboración y administración de proyectos sociales que beneficien a poblaciones vulnerables y desplazadas por el fenómeno de la violencia a nivel municipal, departamental y nacional. - fortalecer en primera instancia la concertación con las organizaciones existentes o que lleguen a crearse en el ámbito municipal, departamental y nacional, cuyo objeto es la definición de politicas de desarrollo. - planeación territorial e implementación de planes y programas productivos y de generación de empleos. Suministro de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, instalación de redes dé transmisión datos, antenas y equipos de repetición, instalación de redes de computación y conmutación y suministro de accesorios para redes de datos. - servicio de asistencia técnica directa rural en la implementación, gestión, apoyo y ejecución a proyectos agrícolas, pecuarios, acuícolas y ambientales que contribuyan al desarrollo rural del campo en municipios, partamentos y centros provinciales de gestión agroempresarial, en el radio de acción de la sociedad. - prestación de servicios de asistencia técnica directa rural servicios de implementación, gestión, apoyo y ejecución a proyectos agrícolas, pecuarios y ambientales que contribuyan al desarrollo rural de los municipios. Asistencia técnica directa rural y asesorias profesionales en producción, transformación y comercialización agrícolas, pecuarias, agroindustrial, ambiental y hortofruticolas. - promoción y fortalecimiento de cadenas productivas, recopilación y sistematización de experiencias y de información técnica que sirva a los proyectos agropecuarios, agroindustriales y ambientales de la región. - implementación de programas para mejoramiento de la productividad en ganadería doble propósito y suministro de maquinaria e insumos agropecuarios. - participación en convocatorias regionales, nacionales o internacionales dirigidas al fomento y fortalecimiento del sector rural. - promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a la sociedad de abonos verdes, la agroforestería, reforestación de árboles maderables nativos, modelos

silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunistica especialmente ictiológica, anfibia y de animales silvestres; la formulación de estrategias que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional. Igualmente, realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos. - gestionar, administrar, contratar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el área de ingeniería: obras civiles, ambientales, edificaciones y obras de urbanismo y obras complementarias, - sistemas y servicios industriales, obras de adecuación de tierras, saneamiento básico y ambiental y las demás áreas afines a la ingeniería como edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones, mantenimiento de parques, obras de urbanismo paisajes y complementarias, estructuras metálicas, estructuras en concreto convencional; suministros de quimicos para tratamiento de agua y sistemas de seguridad y vigilancia y suministro de materiales para la construcción a entidades del sector público y privado. - prestación de servicios de asesoria, apoyo, actualización, capacitación y formación para la articulación y promoción social del programa adulto mayor, en los municipios. - asesoría y capacitación en promoción y prevención en los programas de salud auditiva en niños, estilos de vida saludable y enfermedades catastróficas a la población del adulto mayor, vigilancia y control de factores de riesgo en población discapacitada. - asesoría, capacitación e implementación de programas de fortalecimiento institucional y participación ciudadana para realizar en administraciones municipales, instituciones públicas y privadas, del orden regional y nacional. - asesoria, capacitación y formación en sentido de pertenencia, trabajo en equipo y estrategias para alcanzar el éxito, para mejorar las relaciones interpersonales de funcionarios en administraciones municipales, instituciones públicas y privadas, del orden regional y nacional. - asesoria, capacitación e implementación de acciones de promoción del buen trato dirigido a población vulnerable a nivel local, regional y nacional. - asesoria, seguimiento y evaluación en la implementación de pruebas piloto de la modalidad comportamientos prosociales con niños y niñas de primera infancia y familias las cuales serán ejecutadas por medio de terceros o alianzas. - asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o entidades nacionales, internacionales, especialmente: mm ambiente, mm desarrollo, ministerio de comercio industria y turismo, sena, icbf, secretarías de agricultura, alcaldía, umatas, ica, corpoica, red latinoamericana de botánica, wwf, oimt, oea, unesco entre otros. - la sociedad, podrá realizar convenios, acuerdos, contratos con entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras ong's, cuyo apoyo socia económica o técnica permitan desarrollar una mayor actividad en beneficio del objeto de la sociedad. - prestación servicios de asesoria, montaje, implementación, acompañamiento y soporte técnico de software interactivo, administrativo y financiero a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional .- comprar, vender, administrar y/o arrendar la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución de sus acciones y pavimentación, pavimento rígido, arreglo de vias terciarias, excavación de pozos sépticos, dragado de canales, proyectos de letrinización, aseo, instalación de redes eléctricas, terminales eléctricas, alcantarillado, ampliación de tuberías. - prestación de servicios de asesoría, apoyo, actualización, capacitación y formación para la articulación y promoción social del programa de familias en acción en los municipios. - prestación del servicio profesional de asesoría, actualización, depuración, sisbenización y apoyo al fortalecimiento del sistema de información sisbén para direccionar el gasto social para la población más pobre de los municipios. - gestionar acciones para el desarrollo y protección del sistema educativo ejecutando estrategias de planeación encaminadas a formar un ciudadano integral y facilitar la canasta educativa, realizar diagnósticos educativos, con e% propósito de aumentar la oferta educativa a través de banco de oferente para municipios y departamentos con deserción escolar. Diseño, suministro e instalaciones de iluminación navideña, en parques, vías públicas y avenidas, en el área de operación de la sociedad. - prestación de servicios de instalaciones y mantenimiento preventivo y

correctivos de instalaciones eléctricas en empresas públicas, privadas conjuntos residenciales, construcciones, edificaciones y residencias. - prestación de servicios, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades de instalaciones y mantenimiento preventivo y correctivos de instalaciones eléctricas, electromecánicas en empresas públicas, privadas conjuntos residenciales, construcciones, edificaciones y residencias. - prestación de servicios para apoyo y ejecución de proyectos y programas para prevención de enfermedades como el zilca y demás trasmitida por vectores. Prestación de servicios de estudios, diagnóstico y asesoría sobre temas de prevención y evaluación de riesgos y peligros originados por malas prácticas medioambientales. - comprar, administrar y/o arrendar la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución de sus acciones. Asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o entidades, para desarrollar su objeto social. - asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita de comercio tanto en colombia como en el extranjero. - prestación de los servicios de hotelería, turismo, organización de eventos, contratación de personal profesional, técnico y operativo, aseso y limpieza de edificaciones, zonas verdes, parques y calles, disposición final de basuras, correspondencia y mensajería, administración de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y reciclaje. - comercialización y generación de empresas con todo lo relacionado con la ingenieria del software y hardware, comunicaciones radiales, escritas, televisivas e internet. - asesoría en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación y ajustes de los planes de desarrollo municipales de las entidades territoriales. - asesoría en el componente de ortalecimiento institucional en la elaboración de informes financieros, contables, administrativos y de planeación en las entidades territoriales. - asesorias y consultorías en consolidación, reporte de informes de formulario único territorial (fut), eficiencia y eficacia del dnp (siee y sicep), sistema de rendición electrónica de cuenta e informe s1reci y reporte de informe de avances de proyectos con recursos del sistema general de regalias sgr (ges proy y cuentas). - asesorías en la elaboración de informes de gestión y en el proceso de empalme de las entidades territoriales. - asesorias, consultorías y capacitaciones en contratación estatal, actualización, elaboración de manuales de contratación y funciones y competencias laborales en las entidades territoriales. - prestación de servicios para apoyo y ejecución de proyectos y programas para manejo de posconflicto para beneficiar a población vulnerable y las administraciones municipales departamentales y del orden nacional e internacional. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La exploración, explotación, beneficio, transformación y aprovechamiento de toda clase de minerales, ya sea en minas a cielo abierto, subterráneas o de fondo marino, así como de aquellos minerales que se anexen o se autoricen conforme a la normatividad vigente. La adquisición, transformación, elaboración, comercialización, enajenación, permuta, distribución y manejo de bienes muebles, especialmente minerales, piedras preciosas, concentrados de minerales, agregados y productos derivados. La realización de operaciones de importación y exportación de mercancias, minerales, piedras preciosas, concentrados de minerales, agregados, insumos, materias primas, maquinaria y productos relacionados con la actividad minera, industrial y comercial. La compraventa, uso, alquiler, mantenimiento e intermediación comercial o financiera de maquinaria pesada, sus partes, repuestos y accesorios, destinados a actividades mineras, industriales y de infraestructura. La intervención, apoyo, participación y administración en la operación y explotación comercial de toda clase de minas y canteras. La prestación de servicios técnicos, profesionales y de consultoría relacionados con la explotación minera, canteras, formulación de proyectos mineros, gestión ambiental, sistemas de calidad, seguridad industrial y procesos de licenciamiento. La prestación de servicios de laboratorio,

custodia de mercancias, venta y suministro de insumos, asi como apoyo logístico, técnico y tecnológico para la transformación de materias primas. El desarrollo de soluciones estratégicas en la cadena de suministro mercantil, incluyendo acompañamiento empresarial, gestión administrativa, apoyo operativo y optimización de procesos logísticos. En general, la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representacion legal: representante legal: la representacion legal de la sociedad estara a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, por periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. el gerente, quien podra ser una persona natural o juridica, y sera el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercera la representacion legal de la sociedad. el gerente sera de libre nombramiento y remocion por parte de la asamblea general de accionistas. la sociedad tendra un suplente del gerente quien lo reemplazara en sus ausencias temporales 'definitivas y tendra las mismas atribuciones del gerente. el gerente sera designado para periodos de dos (2) ano que se inician en la fecha de su designacion y podra ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remocion tenga que estar motivada. si no se hace eleccion, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designacion. las funciones del gerente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el gerente sea una persona juridica. en aquellos casos en que el gerente sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta, toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. facultades del gerente: el gerente tendra las siguientes facultades: a) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin limite de cuantia; b) ejercer plena e ilimitadamente la representacion judicial y extrajudicial de la sociedad ante los

accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas c) convocar a la asamblea genera! de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con titulos valores; g) recibir, transigir, comprometer. adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) cuidar el recaudo e inversion de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningun limite de cuantia; j) velar porque los libros y papees sociales se lleven ordenada y oportunamente. conservandose en forma adecuada; k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribucion de utilidades en los terminos establecidos en la ley; l) elaborar el reglamento de suscripcion y colocacion de acciones con estricta sujecion a los terminos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) las demas que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas. paragrafo primero: se entendera que el gerente (i) podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado a asamblea general de accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. funciones del suplente del gerente: la sociedad podra tener uno (1) suplente del gerente elegido por la asamblea general de accionistas, quien reemplazara al gerente en sus faltas temporales y definitivas. el periodo del suplente sera igual al del gerente y podran ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 65879 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SONIA ECHEVERRIA RAMIREZ	C.C. No. 26.717.703

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 06 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Accionista	65880 del 13 de septiembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 2 del 09 de octubre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	66654 del 26 de noviembre de 2024 del libro IX
*) C.C. del 09 de octubre de 2024 de la Contador	66655 del 26 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 2 del 19 de enero de 2026 de la Asamblea General	71846 del 26 de enero de 2026 del libro IX

Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: F4390 B0722

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.610.811.995,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:28:58
Recibo No. S001232752, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pMXShGUs86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

IUSING
CONSULTORES
NIT: 901861361-6

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
ATN: Dr. Daniel Eduardo Patrón Pérez
E. S. D.

ALCALDIA DE MONTERÍA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 13 JUL 2026
Hora: 3:45 PM
Folios: 8
Recibido:

Asunto: COTIZACION

Referencia: Proceso – Objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos adjuntar cotización solicitada, de acuerdo con los siguientes términos:

SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUS DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AIRE TIPO CASSETE 5 TON, 220V, 60HZ	Und	2	$14.990.850,00	$29.981.700,00
2	AIRE TIPO CASSETE 5 TON, 220V, 60HZ	Und	1	$14.990.850,00	$14.990.850,00
3	AIRE TIPO CASSETE 5 TON, 220V, 60HZ	Und	2	$14.990.850,00	$29.981.700,00
4	AIRE TIPO CASSETE 5 TON, 220V, 60HZ	Und	1	$14.990.850,00	$14.990.850,00
5	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 24.000 BTU, 220V	Und	2	$12.120.440,00	$24.240.880,00
6	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 18.000 BTU, 220V	Und	1	$8.295.990,00	$8.295.990,00
7	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 18.000 BTU, 220V	Und	1	$8.295.990,00	$8.295.990,00
8	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 18.000 BTU, 220V	Und	1	$8.295.990,00	$8.295.990,00
9	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 18.000 BTU, 220V	Und	6	$8.295.990,00	$49.775.940,00

Calle 39 # 4-73
3045557212 - 3016202817
iusingconsultores@gmail.com

IUSING
CONSULTORES
NIT: 901861361-6

10	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 18.000 BTU, 220V	Und	1	$8.295.990,00	$8.295.990,00
11	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 12.000 BTU, 220V	Und	3	$5.410.850,00	$16.232.550,00
12	AIRE ACONDICIONADO SPLIT, 12.000 BTU, 220V	Und	1	$5.410.850,00	$5.410.850,00
13	MANEJADORA TIPO CENTRAL 5TON, 220V, 60HZ	Und	6	$9.170.290,00	$55.021.740,00
14	CONDENSADORA TIPO CENTRAL 5 TON, 220V, 60HZ	Und	6	$21.290.990,00	$127.745.940,00
				VALOR TOTAL	$401.556.960,00

Nota: Valor con IVA incluido.

Agradecemos su atención a la presente y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

OFELIA OCHOA LEON
Representante legal

Calle 39 # 4-73
3045557212 - 3016202817
iusingconsultores@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:26:00
Recibo No. S001232746, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4mhjU3bZfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IUSING CONSULTORES S.A.S.
Nit : 901861361-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 218090
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 39 NRO.4-73
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : iusingconsultores@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016202817
Teléfono comercial 2 : 3045557212
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 39 NRO.4-73
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : iusingconsultores@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de agosto de 2024 de la Asamblea De ConstituciÓn de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024, con el No. 65562 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IUSING CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de cualquier actividad

comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: 1) Asesoría, consultoría y representación a particulares y entidades públicas, en asuntos relacionados con derecho público, especialmente: - Derecho público con énfasis en derecho administrativo y contratación estatal. - Responsabilidad del Estado y estructura del Estado. Responsabilidad disciplinaria, fiscal y acciones de repetición. . Hacienda pública. - Formulación y evaluación de proyectos (estructuración). - Evaluación de Riesgos. - Seguimiento a ejecución de proyectos de regalías. - Implementación, capacitación y manejo de plataformas como SECOP 1, SECOP II y Tienda Virtual de CCE y SIGEP. - Asesoria y consultorias a entidades de derecho público de orden Nacional y Territorial. 2) Asesoria, consultoría y representación a particulares y entidades públicas, en asuntos relacionados con derecho informático, especialmente: - Patentes y propiedad intelectual. - Comercio electrónico. - Asesoría y consultoria jurídica. - Contratación proyectos TLC (privado y público). - Auditorias legales a sistemas de información (informática forense). 3) Asesoría, consultoría y representación a particulares y entidades públicas, en asuntos relacionados con derecho urbanístico, ambiental y energético, especialmente: - Licencias urbanísticas, instrumentos de planeación, y procedimientos administrativos relacionados con la aprobación de asuntos urbanísticos. - Planeación estratégica de Portafolios Inmobiliarios. Adquisición, transmisión, modificación, gravámenes, entre otros. Aplicabilidad idónea de las normas que regulan la planeación, el ordenamiento, y el desarrollo urbanístico, - Estructuración y acompañamiento en el desarrollo de proyectos con destino a diferentes usos. - Elaboración de estudios urbanísticos y debida diligencia para la adquisición, inversión y financiación en inmuebles y proyectos. - Asesoría en la resolución de asuntos urbanísticos complejos. 4) Asesoría, consultoría y representación a particulares y entidades públicas, en asuntos relacionados con derecho comercial, especialmente con la gestión de cobros, resolución de conflictos entre socios de una empresa, redacción y revisión de actos y contratos mercantiles, así como la constitución de empresas. 5) Inicio, desarrollo y finalización de procesos litigiosos en representación de particulares y entidades públicas, en temas relacionados con: Derecho Civil: Asesoría y representación en asuntos relacionados con contratos civiles, obligaciones, responsabilidad civil, derecho de familia, sucesiones, propiedad, registro civil y mercantil. Derecho Comercial: Asesoría y representación en asuntos relacionados con comerciales, contratos mercantiles, propiedad intelectual, desleal, insolvencia y reorganización empresarial. Derecho Laboral: Asesoría y representación en asuntos relacionados con contratos de trabajo, prestaciones sociales, seguridad social, negociación colectiva, conflictos laborales y procesos disciplinarios. Derecho Penal: Asesoría y representación en asuntos relacionados con delitos contra la administración pública, delitos contra el orden público, delitos contra la propiedad, delitos contra las personas y procesos penales en general. 6) Consulta para la asesoría legal o revisión de documentos. 7) Negociación y conciliación: representar a particulares y entidades públicas en las negociaciones extrajudiciales y conciliaciones para concretar la resolución de conflictos legales. 8) Mediación para ayudar a las partes contendientes a llegar a un acuerdo mutuamente aceptables. 9) Arbitraje para lograr la toma de una decisión para resolver una disputa. 10) Preparación de todo tipo de documentos legales. 11) Representación de clientes en negociaciones, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, despachos judiciales o arbitrajes. 12) Capacitación, investigación y consultoria en: Gobierno Electrónico, Gobierno Abierto Y Ciudades Inteligentes. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado y de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualesquiera actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. En general podrá efectuar todo tipo de actos, contratos y transacciones relacionadas, que sean necesarios, aconsejables, accesorios o convenientes para el cumplimiento y ejecución de las actividades antes mencionadas, tales como:

a) Tomar y dar en arriendo o a cualquier otro título bienes muebles o inmuebles; b)girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder y negociar toda clase de títulos valores y demás obligaciones civiles y comerciales; c) Comprar y vender acciones, bonos y documentos de deuda pública emitidos por entidades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; d) Celebrar contratos con compañías de seguros con el propósito de proteger bienes propios y los demás que tenga a cualquier título; e) Invertir en procesos judiciales y de conciliación, de solución de controversias; O Tomar dinero a título de mutuo; g) Asesorarse en contratar expertos, que puedan ser sus mismos accionistas de asuntos comprendidos en el objeto social y las demás gestiones que le corresponde realizar; h) Asociarse en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios o uniones temporales con ellas; i) Garantizar sus obligaciones; j) realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorro de instituciones vigilada por la superintendencia financiera; k) contratar créditos, préstamos y documentos financieros de todo orden; 1) Adquirir patentes, nombres comerciales, denominaciones de origen, marcas y demás derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual; m) realizar operaciones de fiducia, leasing, factoring, franquicia y, en general, ejecutar cualquier otra negociación, acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social y a la consecución de los fines sociales. n) la sociedad podrá garantizar sus propias obligaciones, las de sus negocios y las de terceros sean personas naturales o jurídicas como codeudor, deudor solidario, fiador, garante, aval, etc., para lo cual requerirá un voto favorable del 90% de las acciones. Las actividades que integran el objeto social de la Sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones $ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley láhoral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. - e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o danen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo el Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025 con el No. 67700 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OFELIA OCHOA LEON	C.C. No. 1.067.842.520

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	68032 del 21 de marzo de 2025 del libro IX
*) C.C. del 20 de marzo de 2025 de la Contador	68033 del 21 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $209.411.765,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FRIOCOSTA
Ingeniería en HVAC-R a la medida del cliente

USGBC
MEMBER

LISTADO DE ITEMS Y CANTIDADES DE OBRA .					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	OBRA			
		Un.	Cantidad	Vaolor Unitario	Valor total
	EQUIPOS				
1	AIRE TIPO CASSETTE 5 TON, 220V, 60HZ	UND	2	14.906.331	$ 29.812.662
2	AIRE TIPO CASSETTE 5 TON, 220V, 60HZ	UND	1	14.906.331	$ 14.906.331
3	AIRE TIPO CASSETTE 5 TON, 220V, 60HZ	UND	2	14.906.331	$ 29.812.662
4	AIRE TIPO CASSETTE 5 TON, 220V, 60HZ	UND	1	14.906.331	$ 14.906.331
5	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24000BTU, 220V	UND	2	12.039.530	$ 24.079.061
6	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18000BTU, 220V	UND	1	8.249.785	$ 8.249.785
7	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18000BTU, 220V	UND	1	8.249.785	$ 8.249.785
8	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18000BTU, 220V	UND	1	8.249.785	$ 8.249.785
9	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18000BTU, 220V	UND	6	8.249.785	$ 49.498.712
10	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18000BTU, 220V	UND	1	8.249.785	$ 8.249.785
11	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000BTU, 220V	UND	3	5.356.353	$ 16.069.060
12	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000BTU, 220V	UND	1	5.356.353	$ 5.356.353
13	MANEJADORA TIPO CENTRAL 5 TON, 220V, 60HZ	UND	6	9.108.142	$ 54.648.851
14	CONDENSADORA TIPO CENTRAL 5 TON, 220V, 60HZ	UND	6	21.252.331	$ 127.513.986
				TOTAL	$ 399.603.149

Nombre del Vendedor — *NINI LOPEZ SUAREZ*
Cargo — *Coordiandor de Proyectos*
Correo electronico — jefe.licitaciones@friocosta.com
Celular — *3174295818*

ANTONIO GONZALEZ TIRADO
Representante Legal
3157534804

ALCALDIA DE MONTERÍA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 14/4/2026
Hora: 8:20 am
Folios: 7
Recibido:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 12:10:27
Recibo No. S001221084, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RuKFqHhmbB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FRIO COSTA S.A.S
Nit : 800187070-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 32291
Fecha de matrícula: 21 de enero de 1993
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ C LT 15 CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO VIA PLANETA RICA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : notificaciones@friocostasa.com
Teléfono comercial 1 : 7820316
Teléfono comercial 2 : 7918818
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ C LT 15 CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO VIA PLANETA RICA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : notificaciones@friocostasa.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2016 del 28 de diciembre de 1992 de la Notaria 2a. De Monteria. de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 1993, con el No. 6015 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FRIO COSTA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1937 del 20 de octubre de 2006 de la Notaria Tercera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2007, con el No. 17913 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta No. 17 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 66728 del Libro IX, se

inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANOMINA A S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social principal, entre otras, las siguientes actividades: 1) la adquisición, enajenación, mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de sistemas de aires acondicionados1 equipos de ventilación mecánica y equipos de refrigeración industrial, comercial doméstica, electromecánicos, venta de repuestos para toda clase de aire acondicionados.; 2) diseño e ingeniería de sistemas de hvac; 3) importación y/o exportación de equipos de aires, acondicionados, equipos de refrigeración, repuestos materiales, e insumos para los mismos; 4) instalaciones eléctricas, obras civiles, obras mecánicas mampostería; 5) prestación del servicio de generación de energía eléctrica en actividades de diseño, construcción, operación, y explotación de plantas y sistemas de generación de energía eléctrica y todas sus actividades conexas y complementarias; 6) Desarrollo tecnológico, diseño de dispositivos eléctricos y/o electrónicos para equipos en general y de refrigeración 7) Fabricación, ensamble de equipos en electromecánica y electrónicos, 8) Arrendamiento de equipos electrónicos, electrodomésticos, electromecánicos y de equipos para construcción y mantenimiento de obras civiles. 9) Venta de equipos electromecánicos y electrodomésticos, 1) Desarrollo de estudios y asesoramiento en el ahorro de energía eléctrica y mecánica; 10) Comercialización de materiales de obra civil, electrodomésticos y electromecánicos en general. 11) Comercio al por mayor de productos alimenticios. 12) Elaboración y comercialización de bebidas no alcohólicas; 13) Fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios (pasabocas, snack, lácteos, refrescos, congelados crudos y procesados, frituras, deshidratados, horneados) de consumo masivo; 14) Producción y comercialización de aguas minerales; 15) Elaboración y comercialización de otros productos alimenticios; 16) Fabricación y comercialización de alimentos para animales; 17) Cultivo y comercialización de productos agrícolas; 18) comercialización y cría de ganado vacuno1 Bufalino, porcicolas, caprinos, siembra de peces, procesos y comercialización de productos ganaderos; 19) Podrá importar las maquinarias, equipos, materias primas e insumos que requiera para el desarrollo de sus actividades; 20) la sociedad podrá realizar la ejecución de toda clase de actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial o industrial que guarden relación de medio a fin con todo negocio licito En Colombia y fuera de ella y toda actividad que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivados de la existencia y las actividades desarrolladas o no por la compañía; 21) Adquirir todo tipo de derechos de propiedad industrial e intelectual, formar uniones temporales y consorcios, con personas naturales o jurídicas, realizar todo tipo de actos o contratos que no sean contrarios al ordenamiento jurídico; 22) la sociedad podrá importar todo tipo de bienes e insumos para abastecer el mercado interno o para transformarlos y posteriormente exportados, o comercializarlos en el territorio nacional e internacional. 23) Realizar gestiones de cobranza administrativa, preventiva, pre jurídica y jurídica a nombre de terceros, incluyendo la realización de las siguientes actividades: a) Cobro persuasivo. b) Cobro jurídico y sustanciación procesal c) Visitas personalizadas a clientes morosos. d) Realizar la gestión de compra y venta de cartera en cualquiera de las modalidades administrativo, pre- preventiva, jurídica, jurídica o castigada. e) Apoyo logístico en las actividades de cobra de cartera coactiva, tales como notificaciones, liquidación del crédito, remates, investigación de bienes, localización de deudores entre otras; incluidos las carteras

originadas en obligaciones tributarias de las entidades públicas del orden nacional y territorial. f) Prestación del servicio de call-center mediante el manejo de software y hardware .a través de plataformas de contact-center. g) Prestación del servicio especializado de atención a clientes o usuarios, mediante la utilización de la plataforma contact-center, o desarrollando actividades de atención personalizada, escrita, virtual, telefónica, o a través de cualquier medio tecnológico; 24) Desarrollo de asesorías, estudios, consultorías, interventorías, auditorías externas y de gestión, referidos a los Diseño e ingeniería de sistemas de HVAC nacional o territorial y administración de obras civiles en general; 25) Intervención en todo proceso de licitación pública o privada a efectos de construir, manejar, instalar, proveer, vender y comprar todo tipo de materiales eléctricos, hidráulicos1 y otros, maquinaria y aparatos en sus partes en montajes electromagnéticos, hidráulicos y electromecánicos y en general toda clase de equipos necesarios para lograr el desarrollo del objeto social; 26) Prestación a terceros de servicios administrativos, tales como facturación, recaudo de pagos, soporte de sistema de información técnico y de auditoría, entre otros; 27) Prestación de servicios de calibración de equipos e instrumento de medición de acuerdo a lo establecido en las normas relativas a la materia; 28) Transporte de carga: 29) Planificación, Análisis, Diseño, Programación, Pruebas y cualquier otra actividad requerida para el desarrollo de software o de cualquier tipo de herramienta o programa informático y/o tecnológico; 29) Desarrollo de soluciones tecnológicas y personalización de herramientas funcionales para la automatización y optimización de procesos, actividades, tareas, entre otros, en cualquier campo del conocimiento y cualquier sector productivo; 30) Análisis, diseño, transferencia e implementación de software o de sistemas operativos tecnológicos e innovadores, así como su mantenimiento preventivo y acciones correctivas paré cada uno de ellos; 19) Prestación de servicios de asesoría, orientación, asistencia operacional, asistencia técnica y académica a empresas y cualquier otro tipo de organización de cualquier sector productivo en la industria nacional e internacional; 31) Realizar cualquier otra actividad de negocios económicos lícitos tanto en Colombia como en el extranjero, de manera directa o en uniones temporales o consorcios con otras compañías legalmente establecidas en el país o en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado1 así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 750.000.000,00
No. Acciones	750.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 750.000.000,00
No. Acciones	750.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente y representante legal: la administración inmediata de sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente que será el mismo representante legal designado por la asamblea de accionistas por tiempo indefinido, removible libremente por ella en cualquier tiempo. todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas, los dependientes de la revisoría fiscal, si los hubiere) estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. parágrafo: representante legal tributario, quien representara a la sociedad en los temas de impuestos, contribuciones, tasas, aportes fiscales o para fiscales, ante las entidades encargadas de la administración, recaudo y fiscalización de estos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades: como representante legal de la compañía enjuicio y fuera de juicio, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de estas. el gerente tendrá las limitaciones establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de funciones, actividades y operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas. el gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago de acuerdo a sus limitaciones, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 66728 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANTONIO JOSE GONZALEZ TIRADO	C.C. No. 73.085.470
REPRESENTANTE LEGAL TRIBUTARIO	RODISMEL PEREZ DORIA	C.C. No. 78.696.486
PRIMER SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO JOSE GONZALEZ CADAVID	C.C. No. 1.016.071.906
SEGUNDO SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	JACKELINE ESTHER NOVA PASTRANA	C.C. No. 50.906.899

TERCER SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARMANDO TUIRAN ALVAREZ	C.C. No. 1.140.817.590

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 66728 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ DARIS SOTO RUIZ	C.C. No. 50.947.902	
PRIMER SUPLENTE REVISOR FISCAL	LORAINE ISABEL HUMANEZ PEREZ	C.C. No. 1.067.933.605	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2381 del 28 de agosto de 1997 de la Notaria 2a. De Monteria Montería	8894 del 20 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3350 del 17 de diciembre de 1997 de la Notaria 2a. De Monteria Montería	8895 del 20 de enero de 1998 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de octubre de 1999 de la Junta De Socios	10036 del 29 de octubre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2680 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaria 2a. De Monteria Montería	10122 del 15 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1937 del 20 de octubre de 2006 de la Notaria Tercera Montería	17911 del 11 de enero de 2007 del libro IX
*) Acta No. 1937 del 20 de octubre de 2006 de la Notaria Tercera	17912 del 11 de enero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1937 del 20 de octubre de 2006 de la Notaria Tercera Montería	17913 del 11 de enero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 17 del 09 de enero de 2007 de la Notaria Tercera Montería	17914 del 11 de enero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 237 del 16 de febrero de 2007 de la Notaria Tercera Montería	18058 del 21 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2561 del 12 de diciembre de 2007 de la Notaria Tercera Montería	19142 del 14 de diciembre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1524 del 10 de junio de 2011 de la Notaria Tercera Montería	24791 del 25 de agosto de 2011 del libro IX
*) Cert. del 17 de octubre de 2012 de la Revisor Fiscal	28756 del 24 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2470 del 11 de octubre de 2012 de la Notaria Tercera Montería	28757 del 24 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1118 del 17 de mayo de 2013 de la Notaria Tercera Montería	29936 del 28 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1118 del 24 de febrero de 2013 de la Notaria Tercera Montería	30063 del 14 de junio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 188 del 31 de enero de 2014 de la Notaria Tercera Montería	31453 del 07 de febrero de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1394 del 06 de junio de 2014 de la Notaria Tercera Montería	32305 del 08 de julio de 2014 del libro IX

*) E.P. No. 1637 del 03 de julio de 2014 de la Notaria Tercera Montería	32306 del 08 de julio de 2014 del libro IX	
*) Cert. del 03 de julio de 2014 de la Contador	32307 del 08 de julio de 2014 del libro IX	
*) E.P. No. 644 del 04 de mayo de 2017 de la Notaria Primera Montería	41354 del 16 de mayo de 2017 del libro IX	
*) E.P. No. 1228 del 27 de agosto de 2020 de la Notaria Tercera Montería	50458 del 16 de septiembre de 2020 del libro IX	
*) E.P. No. 1875 del 30 de agosto de 2022 de la Notaria Tercera Montería	57636 del 05 de septiembre de 2022 del libro IX	
*) E.P. No. 106 del 23 de enero de 2024 de la Notaria Tercera Montería	62814 del 29 de enero de 2024 del libro IX	
*) Acta No. 17 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	66728 del 29 de noviembre de 2024 del libro IX	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de septiembre de 2024 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No. 66073 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada, controlante distribuidora de alimentos y transportes antgont limitada nit - 900,019,315-3 Subordinnada frio costa s.A.

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES ANTGONT LIMITADA

Identificación: 9000193153
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : C1089 - Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.
CIIU : C1104 - Elaboracion de bebidas no alcoholicas, produccion de aguas minerales y otras aguas embotelladas
CIIU : H4922 - Transporte mixto
CIIU : G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
Fecha de configuración de la situación: 20/09/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : FRIO COSTA S.A.S

Domicilio: Montería, Córdoba
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: G4631 C1089

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FRIO COSTA
Matrícula No.: 32292
Fecha de Matrícula: 21 de enero de 1993
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ C LT 15 CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO VIA PLANETA RICA
Barrio : OTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $43.358.202.723,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 12:10:27
Recibo No. S001221084, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RuKFqHhmbB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****